



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 739/2/2025
“ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA RADIOS PORTÁTILES PARA LA FISCALÍA ESTATAL”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Local LPL 739/2/2025 referente a la “ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA RADIOS PORTÁTILES PARA LA FISCALÍA ESTATAL”, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 42-053-2025.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **14 de noviembre de 2025** publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).
2. El **20 de noviembre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante (“**EL REGLAMENTO**”).
3. El **24 de noviembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **HOLOS TECH-SP S.A.P.I. DE C.V.**
- **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 739/2/2025

“ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA RADIOS PORTÁTILES PARA LA FISCALÍA ESTATAL”
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “POR PARTIDA” de conformidad a la Junta Aclaratoria del presente proceso licitatorio, utilizando el método de evaluación “BINARIO”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• HOLOS TECH-SP S.A.P.I. DE C.V.• LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que las propuestas de los licitantes HOLOS TECH-SP S.A.P.I. DE C.V. y LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V. CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y la convocatoria, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/204/2025 validado por **Marco Andrés Del Toro Barragán**, en su carácter de **Coordinador de Sistemas e Informática** del Consejo Estatal de Seguridad Pública, así como por **José García Flores**, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración, mismos que se exponen sus extractos en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 739/2/2025

“ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA RADIOS PORTÁTILES PARA LA FISCALÍA ESTATAL”
Sin Concurrencia del Comité

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

• HOLOS TECH-SP S.A.P.I. DE C.V.

- Incumple en la partida 1. Toda vez que el proveedor no presenta carta expedida por el fabricante respaldando al proveedor, vigente en original y firmada por el representante legal del fabricante, mencionando el número de concurso al cual participa y/o copia simple de identificación del representante legal del fabricante, así como documento que avale el poder.
- Incumple en la partida 1. Toda vez que el proveedor no presenta carta apoyo emitida por el fabricante avalando que éste cuenta con la experiencia necesaria en proyectos de seguridad pública, radiocomunicación, video móvil y misión crítica.
- Incumple en la partida 1. Toda vez que el proveedor no presenta carta emitida por el fabricante y firmada por el representante legal garantizando que las baterías son nuevas, originales y que cuentan con garantía de 12 meses contra vicios ocultos y defectos de fabricación a partir de la fecha de recepción.
- Incumple en la partida 1. Toda vez que el proveedor no acredita mediante documentación formal que cuenta con lo necesario para identificarse en apego a:
 - El participante debe ser distribuidor mayorista de la marca.
 - El participante debe ser Servicio Autorizado Motorola.
 - El participante debe ser un integrador autorizado de la marca.
- Incumple en la partida 1 y 2. Toda vez que el proveedor no presenta en su Datasheet de los equipos ofertados link de página oficial en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a la cotización.
- Incumple en la partida 2. Toda vez que el proveedor no acredita mediante documentación formal que cuenta con lo necesario para identificarse en apego a:
 - El participante deberá presentar en su propuesta original y copia para su cotejo, carta de apoyo a su nombre emitida por el fabricante del radio en que se utilizarán las baterías.
 - La batería que se oferte deberá ser original y fabricada por la marca fabricante de radio.
- Incumple en la partida 2. Toda vez que el proveedor oferta una batería de capacidad mAH inferior.

Nota: La evaluación de las Muestras Físicas es responsabilidad única del área técnica que las realiza

En relación con lo anterior, se manifiesta que **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.** CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el Anexo



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 739/2/2025

“ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA RADIOS PORTÁTILES PARA LA FISCALÍA ESTATAL”
Sin Concurrencia del Comité

1 de las bases, mientras que el proveedor HOLOS TECH-SP S.A.P.I. DE C.V. NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el Anexo 1 de las bases, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V. se desprende que la misma es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY” en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado. Se manifiesta que, al ser la única proposición, resulta ser la proposición más baja para efectos de la evaluación binaria. Se realiza el desglose dentro del anexo número 3 del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, se resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 739/2/2025 para la “ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA RADIOS PORTÁTILES PARA LA FISCALÍA ESTATAL”, al proveedor de nombre LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V., al ser la proposición favorecida según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de \$3,066,460.00 (Tres Millones Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	Descripción del producto o servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	Batería original Motorola IMPRESS NTN9858C para radios Motorola XTS1500 <ul style="list-style-type: none">• Química: Ni-Mh• Capacidad 2410 mAh• Voltaje de operación: 7.2 Vcc – 7V• Opera con radios XTS1500/XTS2250/2500• Color Negro	600	PIEZA



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 739/2025

"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA RADIOS PORTÁTILES PARA LA FISCALÍA ESTATAL"
Sin Concurrencia del Comité

2	Batería original modelo KNB-L11M para radios Modelo VP5430 <ul style="list-style-type: none">• Química: Iones de litio Li-Ion• Capacidad: 3900 mAh• Voltaje de operación: 7.2 Vcc – 7.4 V• Ip67/Ip68• Opera con radios VP5430	100	PIEZA
---	---	-----	-------

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflorres C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflorres, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **18 de diciembre del 2025**.

ELABORÓ: David Alejandro Guillén Ibáñez
CARGO: Jefe de Padrón de Proveedores



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 739/2025

"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA RADIOS PORTÁTILES PARA LA FISCALÍA ESTATAL"

Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

MARCO ANDRÉS DEL TORO BARRAGÁN.
COORDINADOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 739/2/2025

“ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA RADIOS PORTÁTILES PARA LA FISCALÍA ESTATAL”

Sin Concurrencia del Comité

**Anexo 1
Evaluación Documental.**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.	HOLOS TECH-SP S.A.P.I. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTE	SI PRESENTA Y NO ACEPTE
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Formato de Muestras Físicas	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 739/2/2025

"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA RADIOS PORTÁTILES PARA LA FISCALÍA ESTATAL"

Sin Concurrencia del Comité

14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los participantes **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V. y HOLOS TECH-SP S.A.P.I. DE C.V.**, CUMPLEN documentalmente, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Responsable: David Alejandro Guillén Ibáñez

Cargo: Jefe de Padrón de Proveedores



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 739/2/2025

“ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA RADIOS PORTÁTILES PARA LA FISCALÍA ESTATAL”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2 Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el Oficio DPT/DICT/204/2025 validado por **Marco Andrés Del Toro Barragán**, en su carácter de **Coordinador de Sistemas e Informática del Consejo Estatal de Seguridad Pública**, así como por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Anexo 1 de las bases Licitación Pública Local LPL 739/2/2025 en la cual se requiere la “ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA RADIOS PORTÁTILES PARA LA FISCALÍA ESTATAL”, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida	Descripción	HOLOS TECH-SP, S.A.P.I. DE C.V.	LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R. L. DE C.V.
1	Batería original Motorola IMPRESS NTN9858C para radios Motorola XTS1500	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “El licitante deberá presentar carta expedida por el fabricante respaldando al proveedor, vigente en original y firmada por el representante legal del fabricante, mencionando el número de concurso al cual participa, se deberá añadir copia simple de la identificación del representante legal del fabricante, así como documento que avale el poder.”. El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “El licitante deberá presentar carta apoyo emitida por el fabricante avalando que éste cuenta con la experiencia</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p>



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 739/2/2025

"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA RADIOS PORTÁTILES PARA LA FISCALÍA ESTATAL"

Sin Concurrencia del Comité

		solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	
2	Batería original para radios modelo VP5430F2	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "El licitante deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo con su cotización.". El proveedor omite indicar en su propuesta el link de página oficial del producto que oferta, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 43 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Para la partida 2: - El licitante deberá presentar en su propuesta original y copia para su cotejo, carta de apoyo a su nombre emitida por el fabricante del radio en que se utilizaran las baterías objeto de la presente licitación; señalando nombre y número de licitación. - La batería que se oferte deberá ser original y fabricada por la marca fabricante de radio en que se utilizara.". El proveedor no acredita mediante documentación formal que cuenta con lo necesario en apego a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita, "Capacidad: 3400 mAh o mayor". El proveedor indica en su propuesta que oferta una batería con una capacidad de 300 mAh, siendo inferior a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 739/2/2025

"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA RADIOS PORTÁTILES PARA LA FISCALÍA ESTATAL"
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo: En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante HOLOS TECH-SP S.A.P.I. DE C.V. NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el Anexo 1 de las bases, por lo que su propuesta se desecha, mientras que el proveedor LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el Anexo 1 de las bases, de acuerdo con el Dictamen Técnico, resultando solvente técnicamente.

(Handwritten signatures)

(Handwritten signature)



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 739/2025

"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA RADIOS PORTÁTILES PARA LA FISCALÍA ESTATAL"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3 Evaluación Económica.

Tabla 1.- A continuación, se presenta la propuesta económica del único licitante que fue declarado solvente documental y técnicamente:

LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.
\$3,066,460.00 con IVA

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.**, CUMPLE con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.**, al ser la única proposición solvente económicamente, resulta ser la proposición más baja para efectos del criterio de evaluación binario, por lo que es la propuesta adjudicada.

Tabla 2.- En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.**.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	600	Batería original Motorola IMPRESS NTN9858C para radios Motorola XTS1500 <ul style="list-style-type: none">• Química: Ni-Mh• Capacidad 2410 mAh• Voltaje de operación: 7.2 Vcc – 7V• Opera con radios XTS1500/XTS2250/2500• Color Negro	PIEZA	\$ 3,555.00	\$ 2,133,000.00
2	100	Batería original modelo KNB-L11M para radios Modelo VP5430 <ul style="list-style-type: none">• Química: Iones de litio Li-Ion• Capacidad: 3900 mAh• Voltaje de operación: 7.2 Vcc – 7.4 V• Ip67/Ip68• Opera con radios VP5430	PIEZA	\$ 5,105.00	\$ 510,500.00
				Subtotal	\$ 2,643,500.00
				IVA	\$ 422,960.00
				Gran total	\$ 3,066,460.00

Responsable: David Alejandro Guillén Ibáñez
Cargo: Jefe de Padrón de Proveedores

FIN DEL ANEXO 3